



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

09 FEB 2022

ANGOL,

000210

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 07 de febrero de 2022, enviada por la **Agrupación Cultural Artesanal de Angol y Agrupación Plaza 7 Fundaciones de Angol**, representada por su Presidente don NABOR AGURTO OCARES. R.U.T. n° [REDACTED] y doña YENIFER SANDOVAL TAPIA, RUT. N° [REDACTED], quienes solicitan autorización para realizar **FERIA ARTESANAL**, para los días viernes 11, sábado 12 y domingo 13 de febrero de 2022.

b) La Resolución N° 7 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a la **Agrupación Cultural Artesanal de Angol y Agrupación 7 Fundaciones de Angol**, para realizar **FERIA ARTESANAL**, para ubicar en **Plaza Siete Fundaciones** de esta ciudad, para los días viernes 11, sábado 12 y domingo 13 de febrero de 2022, desde las 10:00 horas y hasta las 20:00 horas del mismo día, (horario para los 3 días). *Para ello se debe cumplir con todos los protocolos sanitarios establecidos por COVID-19 y aforos en relación a la Fase en la que se encuentra actualmente nuestra comuna.*

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Autoridad Sanitaria, y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ADRIAN MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/AMS/mam

Distribución:

- Agrup. Cultural y Artesanal Angol y Agrupación 7 Fundaciones de Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol
- Autoridad Sanitaria
- Comité Sanitario
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Seguridad Pública
- Archivo Rentas y Patentes
- Oficina Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL